



I. Municipalidad de Dalcahue

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3519-10-LE25
“CONVENIO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN
Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA
DE DALCAHUE AÑO 2026”**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3.009

DALCAHUE, 30 de Diciembre de 2025

VISTOS: El Informe de Propuesta Pública de fecha 30/12/2025, el Acta de Apertura de fecha 30/12/2025, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldício N° 2.911 de fecha 19/12/2025 que aprueba bases administrativas y anexos licitación pública denominada “convenio suministro de servicios de mantención y reparación del alumbrado público en la comuna de Dalcahue año 2026”, la Licitación pública ID N° 3519-10-LE25; las Bases Administrativas; Anexos y demás antecedentes, la necesidad de realizar una Licitación pública para un convenio suministro de servicios de mantención y reparación del alumbrado público en la comuna de Dalcahue año 2026, a través del portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaría Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldício N° 2.835 con fecha 11 de noviembre 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la nueva ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras; el Decreto Alcaldício N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 que declara alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldício N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación N° 3519-10-LE25 denominada **“Convenio Suministro De Servicios De Mantención Y Reparación Del Alumbrado Público En La Comuna De Dalcahue Año 2026”** a los siguientes oferentes:

PROVEEDOR	RUT	MONTO NETO
Carlos Omar Barría Miranda	[REDACTED]	\$ 4.014.000.-

2.- Los fondos de la presente Licitación corresponden a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

3.- Infórmese a los oferentes individualizados anteriormente el resultado de la adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



INFORME PROPUESTA PÚBLICA N° 3519-10-LE25
"CONVENIO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL
ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE DALCAHUE AÑO 2026"

En Dalcahue a 30 días del mes de Diciembre de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada "**CONVENIO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE DALCAHUE AÑO 2026**", conformada por la Directora de Obras (S), Sra. Maricela del Pilar Hermosilla Arriagada y el Secplan Sr. Camilo Enrique Soto Soto.

1. Con fecha 29 de Diciembre de 2025, se realizó el acto de apertura electrónica de la Licitación, recepcionando las siguientes ofertas en el Portal Mercado Público:

Nombre del Oferente	Monto Total Oferta	Líneas Ofertadas
Carlos Omar Barria Miranda Rut N° [REDACTED]	\$ 4.776.660	Todas
Transportes Tauro SPA Rut N° 77.175.869-k	\$ 8.659.035	Todas

Luego de revisados los antecedentes presentados por los oferentes se procede a la aplicación de los respectivos criterios de evaluación:

Proveedor	Criterios de Evaluación									Total
	Oferta Económica	45%	Cumplimiento de Requisitos	10%	Experiencia Acreditada Meses	25%	Profesional Residente	15%	Programa de Integridad	
Carlos Omar Barria Miranda	\$ 4.776.660	45,0%	Si cumple	10,0%	60	25%	Sí Cumple	15%	Si Cumple	5% 100,0%
Transportes Tauro SPA	\$ 8.659.035	24,8%	No Cumple	0,0%	0	0%	No Cumple	0%	Si Cumple	5% 29,8%

NOTAS

- 1) Oferta económica incluye IVA.
- 2) La empresa Transportes Tauro SPA no incluye en su oferta los documentos para dar cumplimiento al ítem "Cumplimientos de los requisitos" en los puntos 8 - 9 - 10 - 11 - 13 de acuerdo con lo requerido en Bases Administrativas.
- 3) La empresa Transportes Tauro SPA no incluye en su oferta documentos que acrediten experiencia.
- 4) Se informa que se ha detectado un error en la fecha de emisión de los certificados de experiencia N° 157 y N° 185, presentados por el Sr. Carlos Omar Barria Miranda, tras realizar las consultas pertinentes, el Departamento de Obras ha corroborado la legitimidad y validez del contenido de ambos documentos. Se indica que la discrepancia corresponde únicamente a un error en el registro del año de emisión de los certificados señalados.
- 5) La empresa Transportes Tauro SPA no incluye en su oferta la declaración jurada simple a tener un profesional residente en la comuna de Dalcahue.

Luego de aplicados los respectivos criterios de evaluación en el cuadro comparativo anterior, se propone adjudicar al oferente **Carlos Omar Barria Miranda**, Rut N° [REDACTED] el "**Convenio Suministro De Servicios De Mantención Y Reparación Del Alumbrado Público En La Comuna De Dalcahue Año 2026**", ya que cumplen con la totalidad de los requerimientos solicitados.

Para constancia firman.


MARICELA DEL PILAR HERMOSILLA ARRIAGADA
DIRECCIÓN DE OBRAS (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
Secplan
Ilustre Municipalidad de Dalcahue